

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MIS ALAS SON SOLO MÍAS” PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE Y DISEÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD**

Examinada la propuesta del Programa Educar para la Igualdad del Servicio de Innovación Educativa, para la convocatoria de participación de los centros públicos de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Arte, y Escuelas de Arte y Superiores de Diseño de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el concurso de cortos y vídeos de animación “Mis alas son solo mías”, y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes de nuestro alumnado para formales de tal forma que estén preparados para la vida.

**Segundo.** La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, promueve el funcionamiento de los centros docentes como comunidades de aprendizaje capaces de implicar al alumnado, profesorado y familias en el desarrollo de proyectos educativos que tratan de conseguir la inclusión educativa y social desde el trabajo competencial, orientados por los valores de solidaridad, tolerancia y respeto a la diferencia, a la vez que favorece la implementación de proyectos pedagógicos que promuevan valores y contribuyan al desarrollo de las competencias relacionales y emocionales en los niños, las niñas y los jóvenes, junto al fomento del espíritu crítico y la adquisición de destrezas adecuadas para el impulso del trabajo colaborativo de investigación científica como forma de garantizar la presencia de los mencionados valores a lo largo de toda la vida.

**Tercero.** La existencia de la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013/20 del Gobierno de Canarias permite partir de un marco de referencia coherente “Educación para la Igualdad entre ambos sexos y la plena ciudadanía del sistema educativo de Canarias”.

**Cuarto.** La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el art. i “El desarrollo en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 23/09/2016 - 13:17:40

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0eQ7MO\_TR-WN15hRgVRxyhntT3hs4eiQE



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2016 - 13:26:53



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MIS ALAS SON SOLO MÍAS” PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE Y DISEÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD**

**Quinto.** La Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento, establece en el art. 4 las medidas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres haciendo referencia a la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (BOC nº 45, de 5 de marzo). La misma orden establece que el Consejo Escolar y el Claustro elegirán de entre sus miembros, respectivamente, a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y que formará parte del equipo de gestión de la convivencia del centro.

**Cuarto.** El programa Educar para la Igualdad de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa promueve el concurso “Mis alas son solo mías” con la finalidad de que los centros participantes realicen un corto o vídeo de animación que evidencie aspectos de concienciación y prevención de la violencia de género. Los cortos seleccionados, uno por cada etapa educativa y enseñanzas, serán proyectados el 25 de noviembre en el Teatro Cicca en Las Palmas de Gran Canaria. La violencia de género sigue siendo un problema social de primer orden que está siendo abordado por las administraciones públicas y privadas comprometidas. Los centros educativos nos brindan un espacio para que de manera conjunta sembremos semillas desde edades tempranas, y seguir construyendo una sociedad cimentada en los valores de igualdad, libertad y respeto. Según el art. 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el art. i “El desarrollo en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”.

**Segundo.** La Ley 8/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria entre sus principios rectores “la educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

**Tercero.** La Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 23/09/2016 - 13:17:40
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eQ7MO_TR-WN15hRgVrxyhntT3hs4eiQE	
El presente documento ha sido descargado el 23/09/2016 - 13:26:53	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MIS ALAS SON SOLO MÍAS” PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE Y DISEÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD**

Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento y en su art. 4 “medidas para impulsar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

**Cuarto.** Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su art. 24. integración del principio de igualdad en la política de educación

..

**Quinto.** Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Título II “Medidas para promover la igualdad de género.”.

**Sexto.** Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Carácter Personal, de 13 de diciembre (LOPD) y de conformidad al art. 5 del referido texto normativo.

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el concurso denominado “Mis alas son solo mías”, en el marco del Programa del Educar para la Igualdad con motivo del Día internacional de la violencia de género.

**Segundo.-** Los centros interesados en participar dispondrán de los plazos establecidos en las bases del concurso “Mis alas son solo mías”, que figuran en el ANEXO 1 de la presente Resolución, para proceder a la inscripción y a la presentación de los cortos y videos de animación.

**Tercero.-** La inscripción de los centros en el presente concurso se realizará exclusivamente a través del aplicativo y de su formulario de preinscripción abierto desde la publicación del concurso hasta el 25 de octubre de 2016 en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/igualdad/mis-alas-son-solo-mias/preinscripcion/>

**Cuarto.-** Los cortos o vídeos de animación se enviarán a través del formulario desde el 25 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2016 (ambos días inclusive) en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/igualdad/mis-alas-son-solo-mias/formulario-videos/>

**Quinto.-** Los centros deben cumplir con todas las bases que se detallan en el ANEXO 1 de esta Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 23/09/2016 - 13:17:40

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0eQ7MO\_TR-WN15hRgVRxyhntT3hs4eiQE



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2016 - 13:26:53



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MIS ALAS SON SOLO MÍAS” PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE Y DISEÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD**

**ANEXO 1  
BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO  
“MIS ALAS SON SOLO MÍAS”**

**1º Finalidad.**

El programa Educar para la Igualdad, de la *Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa* convoca el concurso “Mis alas son solo mías”, espacio para que los centros de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Arte , y Escuelas de Arte y superiores de diseño, de la Comunidad Autónoma de Canarias participen en la creación de un corto que evidencie aspectos de concienciación y prevención de la violencia de género. Los cortos o vídeos de animación seleccionados serán proyectados el 25 de noviembre en Las Palmas de Gran Canaria.

La violencia de género continúa siendo un problema social de primer orden que está siendo abordado por las administraciones públicas y privadas comprometidas. La educación y los centros escolares nos brindan un espacio para que de manera conjunta sembremos semillas desde edades tempranas, y seguir construyendo una sociedad cimentada en los valores de igualdad, libertad y respeto.

Según el Art. 1 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres* de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural arraigado en nuestra sociedad y que va en aumento entre los jóvenes. La prevención es una pieza clave para romper el legado de las creencias machistas que continúan transmitiéndose y que permanecen vivas, vestidas de sutileza y ocultas tras el velo del miedo.

**2º Objetivo.**

a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa en materia de violencia de género, asumiendo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 23/09/2016 - 13:17:40

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0eQ7MO\_TR-WN15hRgVRxyhntT3hs4eiQE



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2016 - 13:26:53



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MIS ALAS SON SOLO MÍAS” PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE Y DISEÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD**

corresponsabilidad y ciudadanía activa.

b) Visualizar y difundir el fenómeno desde la mirada de los centros educativos.

**3º Participación.**

Concurso abierto a todos los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los centros educativos participantes se comprometen a respetar la legislación y reglamentación aplicable a los productos presentados, especialmente a la normativa sobre Protección de Datos y sobre Propiedad Intelectual. La entidad organizadora, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE), declina toda la responsabilidad en caso de no respetar el marco legal vigente.

**4º Características de los cortos.**

Los cortos deberán ser una muestra que integre la visión de la violencia de género desde la perspectiva de la prevención y sensibilización.

La presentación de los cortos se hará en formato vídeo y tendrá una duración máxima de 7 minutos, quedando la duración mínima a criterio del centro. Los formatos posibles serán los siguientes: avi, mpeg, mov, wmv, wma, flv y mp4. Las propuestas que no se adapten al formato de la convocatoria o no respeten los requisitos exigidos serán excluidos del concurso. Junto con el corto se presentará la situación de aprendizaje, la secuencia didáctica o el guión que dirigió el proceso de creación.

**5º Inscripción.**

Se realizará a través de un formulario de participación abierto desde la publicación del concurso hasta el 25 de octubre de 2016 en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/igualdad/mis-alas-son-solo-mias/preinscripcion/>

**6º Lugar y plazo de entrega.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 23/09/2016 - 13:17:40

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0eQ7MO\_TR-WN15hRgVRxyhnTT3hs4eiQE



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2016 - 13:26:53



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MIS ALAS SON SOLO MÍAS” PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE Y DISEÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD**

Los cortos o videos de animación se enviarán a través de un formulario desde el 25 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2016 (ambos días inclusive) en:  
<http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/igualdad/mis-alas-son-solo-mias/formulario-videos/>

**7º Comisión evaluadora.**

Estará conformada por distintos representantes de la Consejería de Educación y Universidades. Tres miembros de la DGOIPE nombrados por su Director General o persona que delegue, un miembro de la Inspección Educativa y un asesor acreditado en igualdad.

Los criterios a tener en cuenta por parte de la comisión son:

1. La originalidad y creatividad del corto.
2. La viabilidad como recurso educativo.
3. Tratamiento de la violencia de género desde la perspectiva de la prevención.
4. Representación de los valores de corresponsabilidad, respeto, libertad e igualdad.

La decisión de la comisión será definitiva y no cabe reclamación alguna.

**8º Promoción y difusión.**

Los participantes autorizan la publicación de los cortos en las herramientas de la Consejería de Educación y Universidades, declaran ser propietarios del conjunto de derechos de reproducción, representación y difusión de su trabajo y garantizan poseer las autorizaciones necesarias para la divulgación que establecen las presentes bases. En caso de reclamación de un tercero, la entidad organizadora se reserva el derecho de retirar los documentos y enlaces tanto del concurso como del lugar donde estén publicados.

**9º Publicación de resultados.**

La DGOIPE comunicará el resultado a los centros ganadores. Los centros ganadores autorizan la publicación de los mismos al público. Una representación de los centros ganadores podrá asistir al acto del 25 de noviembre de 2016, en el Teatro Cicca, en Las Palmas de Gran Canaria. Los gastos de desplazamiento serán sufragados por la DGOIPE.

10º Reserva de modificación o anulación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 23/09/2016 - 13:17:40

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0eQ7MO\_TR-WN15hRgVrxyhnTT3hs4eiQE



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2016 - 13:26:53



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MIS ALAS SON SOLO MÍAS” PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE Y DISEÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD**

La DGOIPE se reserva el derecho a prorrogar o modificar las fechas establecidas y aspectos adicionales de las presentes bases.

**11º Protección de datos.**

Los datos serán tratados conforme a la normativa de Protección de Datos vigente. Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Carácter Personal, de 13 de diciembre (LOPD) y de conformidad al art. 5 del referido texto normativo, sus datos se utilizarán para gestionar el concurso y los derechos y obligaciones que se derivan.

12º Cesión de derechos y utilización de derechos de imagen.

Los centros educativos participantes deberán responsabilizarse de las autorizaciones pertinentes de cesión de derechos y utilización de derechos de imagen.

**13º Propiedad intelectual.**

Los participantes aceptan que todos los cortos presentados estarán sujetos a una licencia Creative Commons Attribution-NomCommercial-ShareAlike 3.0 Unported (Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual)(CC BY-NC-SA 3.0). En consecuencia, las acciones, productos y utilidades derivadas de su utilización no podrán generar ningún tipo de lucro y la obra generada sólo podrá distribuirse bajo esta misma licencia.

**14º Responsabilidad.**

La DGOIPE no tiene ninguna responsabilidad en caso de reclamación por disconformidad a los criterios de selección ni podrá ser considerada responsable de contenidos que atenten contra los derechos de terceros, de acuerdo con la normativa de Propiedad Intelectual 23/2006. En caso de reclamación judicial, la DGOIPE y los participantes retirarán el contenido objeto de litigio.

**15º Aceptación de las bases.**

El hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas conllevará la descalificación de los participantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILÓN CASANOVA - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.

Fecha: 23/09/2016 - 13:17:40

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0eQ7MO\_TR-WN15hRgVrxyhntT3hs4eiQE



El presente documento ha sido descargado el 23/09/2016 - 13:26:53